NOTA DNCP/DNC/_Nº 15366 /2016

Asunción, 9 de junio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Yatytay
Teléfono: 0768-245509
Mail:uoc.yatytay8446@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 314300 **"Construcción de empedrado acceso a la Cooperativa Colonias Unidas"** ID 313762 **(Ingresó el 8/06/16) Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda N° 1 y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de los mismos a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Adenda N° 1, en la Sección V Modelo de Contrato cláusula 6. La** estructura del cuadro de precios y planilla de cómputo métrico y presupuesto no tiene código de catálogo.

2. **En la Adenda 1, en la Sección VI Formularios. Formulario N° 1, formulario de ofertas La lista de precios y planilla de cómputo de métrico no tiene código de catálogo**.

3. **En la Adenda 1, en la Sección VII Anexos** se lee textualmente lo siguiente: *Experiencia como mínimo 10 años de la provisión del bien ofertado.* Consultamos respecto a bien ofertado, atendiendo que la presente contratación corresponde a obras.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc